

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 409-2021/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP/JFMY

A : **ING. LUIS VILCHEZ CHAVARRY**
Director de la Dirección General de Inversión Pesquera y Acuícola


Asunto : **Valorización N° 05** del SALDO DE OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA”, CON CODIGO ÚNICO N° 2194959”

Referencia : a) Contrato N° 016-2021- FONDEPES
b) Carta N° 091-2021-RKQZ-MARCONA
c) Carta N° 0024-CONSORCIO-PORTUARIO-MARCONA

Fecha : Lima, 09 de diciembre del 2021

Mediante el presente, me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual se remite el informe de Valorización de Obra N° 05 correspondiente al mes de noviembre del año 2021 de la obra del Saldo de Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA”, CON CODIGO ÚNICO N° 2194959”, mediante el cual se presenta la siguiente información:

1.0 DATOS GENERALES DE OBRA

	1.1 Información de la obra	
	OBRA	: SALDO DE OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA”, CON CODIGO ÚNICO N° 2194959”
	UBICACION	: LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA
	ENTIDAD CONTRATANTE	: FONDEPES
	FINANCIAMIENTO	: FONDEPES
	CODIGO DE PROYECTO	: 2194959
	MODALIDAD DE EJECUCION	: POR CONTRATA
	SISTEMA DE CONTRATACION	: A SUMA ALZADA
	DENOMINACION DEL PROCESO	: AS 008-2021-FONDEPES
	ENTREGA DE TERRENO	: 08/07/2021
	INICIO DE PLAZO CONTRACT.	: 21/07/2021
	FIN DEL PLAZO CONTRACT.	: 17/12/2021
	PRESUPUESTO BASE	: S/ 11,500,258.43 SOLES
	MONTO DEL CONTRATO	: S/ 11,488,758.17 SOLES
	PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 DIAS CLAENDARIO
1.2 Información del Contratista		
EMPRESA CONTRATISTA	: CONSORCIO PORTUARIO MARCONA	
REPRESENTANTE LEGAL	: RICARDO ADOLFO SOTO PERALES	
DIRECCION	: AVENIDA JOSE PARDO N° 231, OFICINA N° 602, DISTRITO MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA.	
CONTRATO	: N° 016-2021-FONDEPES	
FECHA DEL CONTRATO	: 16/07/2021	
RESIDENTE DE OBRA	: ING. JULIO ROMAN OYANGUREN GONZALES CIP N°30842	
1.2 Información del Supervisión		
SUPERVISION	: ING. RICHARD KRIS QUISPE ZARATE	





PERÚ

Ministerio
de la Producción



Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

JEFE DE SUPERVISION : ALVARO JOSE DE LA TORRE ROMAN CIP N° 56594
DIRECCION : JIRON IGNACIO MERINO N° 3940, URB. PANAMERICANA, MZ. T, LOTE
17, DISTRITO LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA
CONTRATO : N° 012-2021-FONDEPES
FECHA DE CONTRATO : 16/06/2021
MONTO DEL CONTRATO : S/. 624,648.87
PLAZO DE EJECUCION : 120 DIAS
PLAZO DE LIQUIDACION : 60 DIAS
SISTEMA DE CONTRATACION : SISTEMA DE TARIFAS Y A SUMA ALZADA
DENOMINACION DEL PROCESO : CP 007-2020-FONDEPES
INICIO DE PLAZO CONTRACT. : 21/07/2021
FIN DEL PLAZO CONTRACT. : 17/12/2021

2.0 ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 16/06/2021 se suscribió el Contrato N°012-2021-FONDEPES, con el Sr. Richard Kris Quispe Zarate, correspondiente al contrato denominado: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA "CONTRATACION DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA Y PROVINCIA DE NAZCA, REGIÓN ICA", Por el monto total de S/ 624,648.87 (Seiscientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y ocho con 87/100 soles) y con un plazo total de 180 días calendario.

2.2 Con fecha 06/07/2021 se suscribió el Contrato N°016-2021-FONDEPES con la empresa CONSORCIO PORTUARIO MARCONA para la ejecución de la Obra: "SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA Y PROVINCIA DE NAZCA, REGIÓN ICA", Por el monto total de S/ 11, 488,758.17 (Once millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho con 17/100 soles) y con un plazo total de 150 días calendarios.

Mediante Carta N° 828-2021-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 06 de julio del 2021, el FONDEPES por intermedio de la DIGENIPAA notifica la designación del supervisor de obra (Consultor: Ing. Richard Kris Quispe Zarate), entrega de expediente técnico (3359 folios) y programación para la entrega de terreno para el 08 de julio del 2021; al mismo tiempo se cumple con remitir adjunto los formatos y las directivas del FONDEPES para el cumplimiento de los procedimientos de ejecución de la obra, tales como:

- Directiva N° 004-2017-FONDEPES/SG
- Directiva N° 005-2017-FONDEPES/SG
- Directiva N° 006-2019-FONDEPES/GG
- Resolución De Gerencia General N° 032-2021-FONDEPES/GG – Aprueba Directiva DIR-010-FONDEPES-V.01 "Directiva para el control de ejecución de obras por contrata en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES"

2.4 Mediante Carta N° 830-2021-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 06 de julio del 2021, el FONDEPES por intermedio de la DIGENIPAA notifica la entrega de terreno, que se realizara el 08 de julio del 2021; del mismo modo se cumple con remitir adjunto los formatos y las directivas del FONDEPES para el cumplimiento de los procedimientos de ejecución de la obra, tales como:

- Directiva N° 004-2017-FONDEPES/SG
- Directiva N° 005-2017-FONDEPES/SG
- Directiva N° 006-2019-FONDEPES/GG



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima
T. 209-7700

www.fondepes.gob.pe

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Resolución De Gerencia General N° 032-2021-FONDEPES/GG – Aprueba Directiva DIR-010-FONDEPES-V.01 “Directiva para el control de ejecución de obras por contrata en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES”

2.5 Con fecha 08 de Julio del 2021, 13:00 horas, reunidos las siguientes personas:

- En representación de FONDEPES: Arq. Jorge Fernando Mendoza Ynfante, jefe de proyecto del DPA San Juan de Marcona.
- En representación de CONSORCIO PORTUARIO MARACONA, el Sr. Ricardo Rodolfo Soto Perales
- En representación de la Supervisión de obra: Ing. Richard Kris Quispe Zarate

Al término de esta diligencia, se da por entregado y dando fe del acto, firman los participantes el presente documento en 04 originales a las 13:00 horas del 08 de julio del año 2021.

2.6 Con fecha 14/07/2021, mediante CARTA N° 0006-CONSORCIO-PORTUARIO-MARCONA, la empresa contratista CONSORCIO PORTUARIO MARCONA, a través de su representante común Ing. Ricardo Soto Perales manifiesta que el expediente técnico remitido, como condición para inicio de plazo contractual no fue entregado con la información completa.

2.7 Con fecha 20/07/2021, mediante Carta N° 883-2021-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 20 de julio del 2021, el FONDEPES por intermedio de la DIGENIPAA notifica la entrega completa del expediente técnico, asimismo, se les preciso que el inicio del plazo contractual se da con fecha 21/07/2021.

2.8 Asimismo, a través del siguiente cuadro se detallan los antecedentes de pago de valorizaciones de la obra.

N° de valorización	Tipo de pago	Monto	Mes/Año	Fecha de recepción de la Carta	Coordinador de Obra
V - 1	Mensual	280,390.89	Julio-2021	06/08/2021	Jorge F. Mendoza Ynfante
V - 2	Mensual	341,682.09	agosto-2021	06/09/2021	Jorge F. Mendoza Ynfante
V - 3	Mensual	730,152.40	setiembre-2021	05/10/2021	Jorge F. Mendoza Ynfante
V - 4	Mensual	1,802,312.80	octubre-2021	04/11/2021	Jorge F. Mendoza Ynfante
V - 5	Mensual	1,592,403.64	noviembre-2021	06/12/2021	Jorge F. Mendoza Ynfante

2.9 Con fecha 30/11/2021, mediante documento de la referencia c), el representante legal del Consorcio PORTUARIO MARCONA, Ing. Ricardo Rodolfo Soto Perales, presenta a la supervisión la Valorización N° 05 correspondiente al mes de noviembre del 2021 (01/11/2021 al 30/11/2021), el cual es derivado al suscrito para su trámite correspondiente.

2.10 Con fecha 06/11/2021, mediante documento de la referencia b), el Ing, Richard Kris Quispe Zarate presenta a la Entidad la Valorización N° 05 correspondiente al mes de noviembre del 2021 (01/11/2021 al 30/11/2021), el cual es derivado al suscrito para su trámite correspondiente.

3.0 BASE LEGAL

- 3.1 Decreto Legislativo N°1432 Decreto legislativo que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.2 Decreto legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del sistema nacional de abastecimiento.
- 3.3 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1444.
- 3.4 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante RLCE), aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias aprobadas mediante Decreto Supremo N° 250-2020-EF (Publicado el 04de setiembre del 2020) y Decreto Supremo N° 377-2019-EF (Publicado el 14 de diciembre del 2019)

JORGE FERNANDO MENDOZA YNFANTE
 ARQUITECTO
 C.P. 11902



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- 3.5 Decreto Supremo N° 004-2019 -JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 3.6 Directiva N° 006-2019-FONDEPES/GG
- 3.7 Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.

4.0 ANALISIS

4.1 Al respecto, la Cláusula Cuarta: Del pago, indica lo siguiente:

“...la ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de Valorizaciones **MENSUALES**, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases, Asimismo, La ENTIDAD o El CONTRATISTA, según corresponda, se obliga a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **QUINCE** (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación...” (SIC).

Asimismo, en las bases integradas en el numeral 3.9 VALORIZACIONES, PRESTACIONES DE INFORMES Y FORMA DE PAGO, el periodo de valorización será mensual. De otro lado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado menciona en su artículo “...Artículo 194. Valorizaciones y metrados:

194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista...”

4.2 mediante Carta N° 0024-CONSORCIO-PORTUARIO-MARCONA, el representante legal del Consorcio PORTUARIO MARCONA, presenta a la supervisión la Valorización N° 05 correspondiente al mes de noviembre del 2021 (01/11/2021 al 30/11/2021), el cual es derivado para su trámite correspondiente.

4.3 Con Carta N° 091-2021-RKQZ-MARCONA de fecha 06/12/2020, el Ing. Richard Kris Quispe Zarate presenta a la Entidad la Valorización N° 05 correspondiente al mes de noviembre del 2021 (01/11/2021 al 30/11/2021), el cual es derivado al suscrito para su trámite correspondiente.

4.4 En el siguiente cuadro encontraremos el diagrama de curva S donde se puede apreciar que el avance ejecutado acumulado es de 41.32%, siendo este porcentaje un atraso de 8.03% con respecto al avance programado acumulado que es de 49.35% según el calendario actualizado y presentado por la supervisión mediante la Carta N° 022-2021-RKQZ-MARCONA con fecha 03/08/2021. En tal sentido, corresponde precisar que la obra se encuentra atrasada respecto al programado, sin embargo, dicho porcentaje de la valorización de acumulado ejecutado es mayor al ochenta por ciento (80%) el monto de la valorización acumulada programada.

No. VAL	PERIODO AL :	PROGRAMADO				EJECUTADO			
		SOLES		PORCENTAJE		SOLES		PORCENTAJE	
		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
1	31/07/2021	200,032.15	200,032.15	1.74%	1.74%	280,390.89	280,390.89	2.44%	2.44%
2	31/08/2021	569,774.16	769,806.31	4.96%	6.70%	341,682.09	622,072.98	2.97%	5.41%
3	30/09/2021	872,917.46	1,642,723.77	7.60%	14.30%	730,152.40	1,352,225.38	6.36%	11.77%
4	31/10/2021	1,195,434.28	2,838,158.05	10.41%	24.71%	1,802,312.80	3,154,538.18	15.69%	27.46%
5	30/11/2021	2,830,783.34	5,668,941.39	24.64%	49.35%	1,592,403.64	4,746,941.82	13.86%	41.32%
6	17/12/2021	5,819,816.79	11,488,758.17	50.66%	100.00%	0.00	4,746,941.82	0.00%	41.32%
TOTALES		11,488,758.17				4,746,941.82			





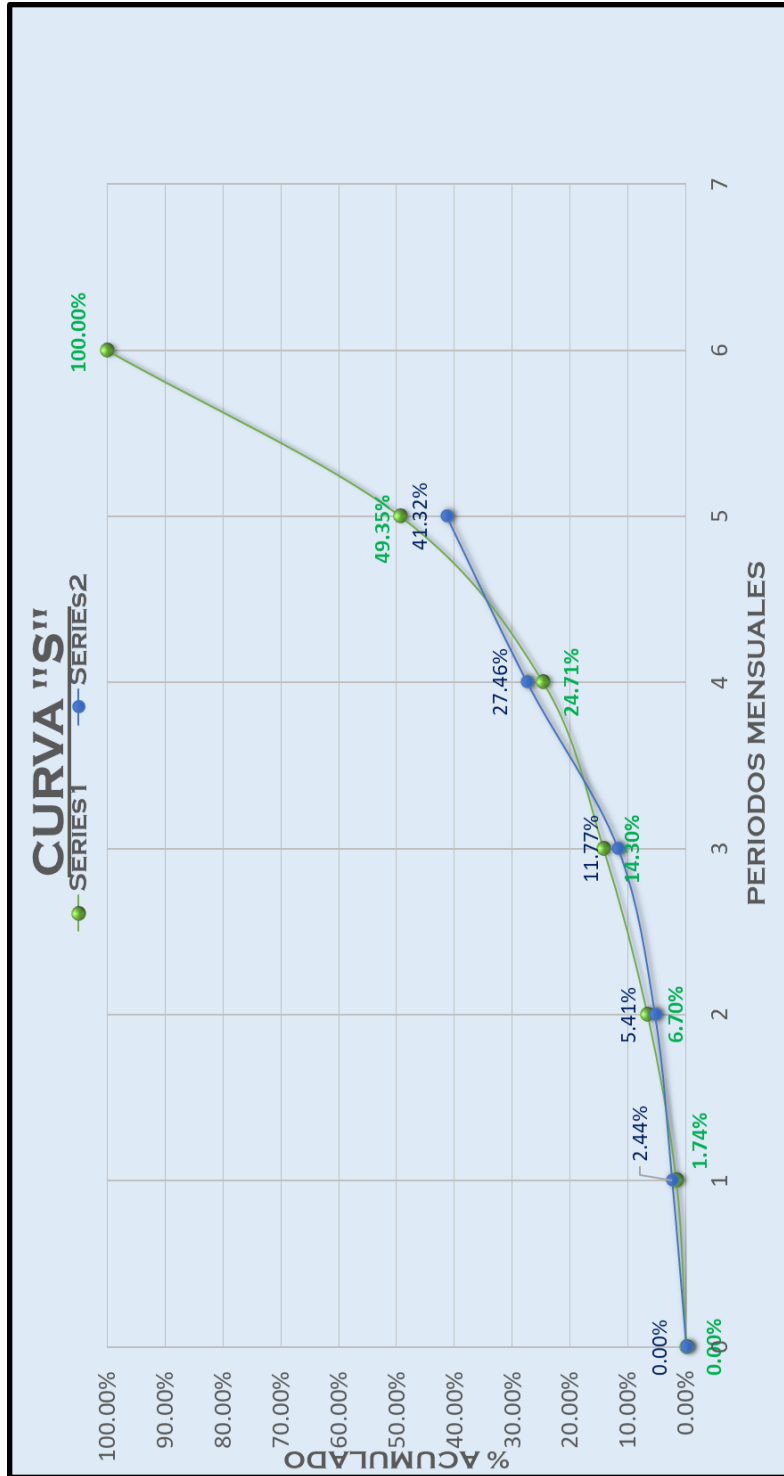
PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



JORGE FERNANDO MENDOZA YNFANTE
ARQUITECTO
C.A.P. 11902



BICENTENARIO PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

4.5 Con referencia a la Valorización N° 05 se tiene el siguiente cuadro de resumen de la valorización:

Descripción	Monto Contratado	Valorización			Saldo por Valorizar
		Anterior	Actual	Acumulado	
A. VALORIZACIÓN CONTRACTUAL					
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINAR	186,040.41	144,598.47	19,026.51	163,624.97	22,415.43
OBRAS DE MAR	2,418,349.00	1,072,581.55	107,564.36	1,180,145.91	1,238,203.09
ESTRUCTURA	1,457,610.63	694,594.29	86,263.38	780,857.68	676,752.94
ARQUITECTURA	1,587,492.60	60,353.49	195,785.27	256,138.76	1,331,353.83
INSTALACIONES SANITARIAS	1,607,654.01	450,600.17	152,569.40	603,169.58	1,004,484.43
INSTALACIONES ELECTRICAS	867,318.47	103,869.42	268,868.53	372,737.96	494,580.51
EQUIPAMIENTO	1,611,770.63	146,739.99	519,417.16	666,157.15	945,613.48
TOTAL (A) :	9,736,235.74	2,673,337.38	1,349,494.61	4,022,832.01	5,713,403.73
AVANCE FISICO DE OBRA		27.46%	13.86%	41.32%	58.68%
AVANCE PROGRAMADO		24.71%	24.64%	49.35%	
B. REAJUSTES					
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SAL		0.00	-	-	
ARQUITECTURA		0.00	-	-	
INSTALACIONES SANITARIAS		0.00	-	-	
INSTALACIONES ELECTRICAS		0.00	-	-	
EQUIPAMIENTO		0.00	-	-	
TOTAL (B) :		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA (VB=A+B):		2,673,337.38	1,349,494.61	4,022,832.01	
C. DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE					
DRQNC DEL ADELANTO DIRECTO		0.00	0.00	0.00	
DRQNC DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00	
TOTAL (C) :		0.00	0.00	0.00	
D. AMORTIZACIONES					0.00
DEL ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEL ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL (D) :		0.00	0.00	0.00	0.00
VALORIZACION NETA (VN=VB-C-D):		2,673,337.38	1,349,494.61	4,022,832.01	0.00
E. RETENCIONES					
MULTAS POR ATRASOS EN OBRA		-	-	-	
TOTAL (E) :		-	-	-	
F. MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA					
EN EFECTIVO (VN-E) :		2,673,337.38	1,349,494.61	4,022,832.01	
IGV (18% VN) :		481,200.73	242,909.03	724,109.76	
TOTAL (D) :		3,154,538.11	1,592,403.64	4,746,941.77	
E. MONTO A FACTURAR (S/.)			1,592,403.64		

BICENTENARIO
PERÚ 2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4.6 Ahora bien, para la presente valorización se han ejecutado las siguientes partidas:

CRONOGRAMA VALORIZADO PROGRAMADO VS EJECUTADO							VALORIZACION N°
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PU	PARCIAL	05 - NOVIEMBRE	
						DEL 01 AL 30	EJECUTADO
OBRAS PROVISIONALES							
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD						
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES						
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES						
01.01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES	mes	4.00	700.00	2,800.00		364.00
01.01.01.05	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES	mes	4.00	1,081.07	4,324.28		616.21
01.01.01.06	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	4.00	935.44	3,741.76		533.20
01.01.03	DEMOLICIONES						
01.01.03.03	DEMOLICION DE SOBRECIMIENTO DE CONCRETO	m3	1.87	102.26	191.23		31.70
01.01.03.05	DEMOLICION DE MUROS DE ALBAÑILERIA	m2	92.15	13.02	1,199.79		457.65
01.01.03.09	DEMOLICIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO EN PUENTE	m3	37.36	63.35	2,366.76		1,669.91
01.01.03.16	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICIÓN	m3	216.91	25.08	5,440.10		627.00
01.01.04	APUNTALAMIENTO DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES						
01.01.04.01	APUNTALAMIENTOS DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES (H<=3M)	m2	48.00	26.01	1,248.48		540.23
01.01.04.02	APUNTALAMIENTOS DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES (3M<H<=6M)	m2	111.16	32.35	3,596.03		1,051.05
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
01.02.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACION Y ADMINIST. DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	1,500.00	1,500.00		135.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	9,442.60	9,442.60		1,888.52
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	3,196.99	3,196.99		639.40
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	728.30	728.30		145.66
01.02.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	2,400.00	2,400.00		480.00
01.02.06	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL	glb	1.00	1,479.41	1,479.41		295.88
01.02.07	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	6,300.00	6,300.00		1,260.00
01.03	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19						
01.03.02	ESPECIALISTA DE SALUD OCUPACIONAL Y CONTROL COVID-19	mes	4.00	4,500.00	18,000.00		1,620.00
01.03.03	IMPLEMENTACION DE PLAN COVID-19	glb	1.00	9,393.96	9,393.96		1,878.79
01.03.06	EQUIPOS PARA PROTECCION PERSONAL COVID-19	glb	1.00	4,405.19	4,405.19		881.04
01.03.07	EQUIPO DE MONITOREO PARA EL PERSONAL OBRERO Y TECNICO	mes	4.00	1,233.26	4,933.04		702.96
01.03.08	DESINFECCION DURANTE LA EJECUCION	mes	4.00	385.23	1,540.92		219.58
OBRAS DE MAR							
02	OBRAS DE MAR						
02.01	OBRAS DE CONCRETO						
02.01.02	REPARACION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MUELLE EXISTENTE						
02.01.02.03	COLOCACION DE ADITIVO EPOXICO CONCRETO VIEJO - CONCRETO NUEVO: ZONA	m2	208.02	18.23	3,792.20		249.75
02.01.02.08	RECUBRIMIENTO CONCRETO F'c=350 KG/CM2 EN MUROS Y VIGAS	m3	44.52	587.95	26,175.53		1,005.39
02.01.02.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METALICO PARA REPARACIONES	m2	208.02	66.62	13,858.29		912.69
02.02.04	SARDINEL DE MADERA DE 12" x 12" x 18'	m	173.00	254.51	44,030.23		30,821.16
02.05	LOSAS PREFABRICADAS EN PLATAFORMA BAJA						
02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS PREFABRICADAS	m2	130.42	50.87	6,634.47		1,987.49
02.05.03	LOSAS PREFABRICADAS, ACERO FY=4200 KG/CM2.	kg	18,893.77	5.03	95,035.66		-
02.05.04	TRANSPORTE Y COLOCADO DE LOSA PREFABRICADA PLATAFORMA BAJA	und	61.00	260.85	15,911.85		14,346.75
02.05.05	COLOCACION DE ADITIVO MASILLA EPOXICA SUBMARINA	m2	641.51	92.07	59,063.83		41,344.68
OBRAS EN TIERRA							
03	OBRAS EN TIERRA						
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
03.02	CONCRETO SIMPLE						
03.02.01	FALSA ZAPATA						
03.02.01.01	FALSA ZAPATA F'c=100KG/CM2 + 30% PM 6"	m3	5.28	238.02	1,256.75		392.73
03.03	CONCRETO ARMADO						
03.03.01	ZAPATAS						
03.03.01.01	CONCRETO f'c=315 kg/cm2, ZAPATAS	m3	8.53	490.45	4,183.54		2,050.08
03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ZAPATAS	m2	21.40	50.16	1,073.42		438.90
03.03.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	799.70	5.03	4,022.49		2,183.52
03.03.02	CIMENTOS REFORZADOS						
03.03.03	VIGAS DE CIMENTACIÓN						
03.03.03.01	CONCRETO f'c=315 kg/cm2, VIGAS DE CIMENTACION	m3	1.40	504.13	705.78		408.35
03.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS DE CIMENTACIÓN	m2	7.02	57.99	407.09		234.86
03.03.05	LOSA ARMADA						
03.03.05.01	CONCRETO f'c=315 kg/cm2, LOSA ARMADA	m3	430.11	498.93	214,594.78		24,746.93
03.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA ARMADA	m2	816.67	51.54	42,091.17		8,678.82
03.03.06	MUROS REFORZADO						
03.03.06.01	CONCRETO f'c=315 kg/cm2, MURO REFORZADO	m3	43.31	563.49	24,404.75		845.24
03.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO REFORZADO	m2	369.37	57.66	21,297.87		691.92
03.03.06.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	6,655.22	5.03	33,475.76		14,987.94
03.03.07	COLUMNAS						
03.03.07.01	CONCRETO f'c=315 kg/cm2, COLUMNAS	m3	7.65	563.49	4,310.70		512.78
03.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	107.19	62.91	6,743.32		998.70
03.03.07.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	1,939.36	5.03	9,754.98		2,211.79
03.05	SISTEMA DE REFORZAMIENTO C/ ENCHAQUETADO METALICO						
03.05.01	AUTONIVELANTE Y PUENTE DE ADHERENCIA GROUTE=1"	m2	55.93	94.30	5,274.20		2,387.68
03.06	ANCLAJES DE REFUERZO						
03.06.01	ANCLAJES DE REFUERZO C/ RESINA EPOXICA Ø3/8"	und	956.00	24.86	23,766.16		2,486.00
03.06.03	ANCLAJES DE REFUERZO C/ RESINA EPOXICA Ø5/8"	und	284.00	34.70	9,854.80		3,817.00
03.07	VARIOS						
03.07.02	JUNTA DE CONSTRUCCION C/CONECTOR LISO	m	573.86	18.42	10,570.50		4,411.59

JORGE FERNANDO MENDOZA YNFANTE
ARQUITECTO
C.A.P. 11902





PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Table with columns for item code, description, unit, quantity, and various cost values. It lists construction items under categories like ARQUITECTURA, PINTURA, and APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS.

JORGE FERNANDO MENDOZA YNFANTE
ARQUITECTO
C.A.P. 11902



BICENTENARIO PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

05.04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES						
05.04.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	149.25	1.49	222.38	222.38	
05.04.02.01.02	CORTE DE LOSA DE CONCRETO e=0.20 m.	m	20.45	7.46	152.56	152.56	
05.04.02.01.03	DEMOLICIÓN DE LOSA CONCRETO e=0.20m.	m2	3.24	20.26	65.64	65.64	
05.04.02.01.05	CORTE Y PICADO DE PARED PARA VENTILACION	m	22.80	13.52	308.26	308.26	
05.04.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS						
05.04.02.04.02	TUBERÍA ENTERRADA DE VENTILACION						
05.04.02.04.02	TUBERÍA ENTERRADA PVC SAP NTP 399.003 Ø2"	m	4.60	27.16	124.94	124.94	
05.04.02.04.03	TUBERIA EMPOTRADA DE DESAGÜE						
05.04.02.04.03	TUBERÍA EMPOTRADA PVC SAP NTP 399.003 Ø2"	m	1.00	27.16	27.16	27.16	
05.04.02.04.05	TUBERIA ADOSADA DE DESAGÜE						
05.04.02.04.05	TUBERÍA ADOSADA PVC SAP NTP 399.003 Ø2"	m	4.90	29.39	144.01	144.01	
05.04.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS						
05.04.02.05.02	CODO PVC SAP Ø 2" x 90°	und	15.00	24.28	364.20	242.80	
05.04.02.05.03	TEE SANITARIA PVC Ø 2"	und	41.00	25.03	1,026.23	125.15	
05.05	SISTEMA DE DESAGÜE INDUSTRIAL						
05.05.01	SALIDA DE DESAGÜE INDUSTRIAL						
05.05.01.01	SALIDA DE DESAGÜE DE PVC SAP Ø2"	pto	17.00	103.15	1,753.55	825.20	
05.05.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS						
05.05.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES						
05.05.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	413.16	1.49	615.61	307.80	
05.05.03.01.02	CORTE DE LOSA DE CONCRETO e=0.20 m.	m	156.66	7.46	1,168.68	584.34	
05.05.03.01.03	DEMOLICIÓN DE LOSA CONCRETO e=0.20m.	m2	30.46	20.26	617.12	308.56	
05.05.03.03	ELIMINACION DE MATERIAL						
05.05.03.03.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	16.71	25.80	431.12	101.65	
05.05.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS						
05.05.03.04.01	TUBERÍA ENTERRADA DE DESAGÜE INDUSTRIAL						
05.05.03.04.01	TUBERÍA ENTERRADA PVC SAP NTP 399.003 Ø4"	m	100.50	35.28	3,545.64	2,662.02	
05.07	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES						
05.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	glb	1.00	299,295.27	299,295.27	119,718.11	
05.08	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL						
05.08.01	REDES DE DERIVACIÓN Y MONTANTES						
05.08.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS						
05.08.01.01.04	TUBERIA ENTERRADA DE DRENAJE PLUVIAL						
05.08.01.01.04	TUBERÍA ENTERRADA PVC SAP NTP 399.003 Ø3"	m	26.20	32.59	853.86	772.38	
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
06	INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION						
06.01	OBRAS PRELIMINARES						
06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	glb	1.00	618.54	618.54	216.49	
06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
06.02.01	CORTE, ROTURA Y RESANE DE TECHO/PARED SECCIÓN 5X5CM	m	213.86	40.52	8,665.61	810.40	
06.02.02	CORTE, ROTURA Y RESANE DE PISO/PARED SECCIÓN 10X10CM	m	242.37	42.57	10,317.69	766.26	
06.02.03	CORTE, ROTURA Y RESANE DE PISO/LOSA SECCIÓN 40X20CM	m	20.42	47.15	962.80	188.60	
06.02.05	EXCAVACIÓN DE ZANJA DE 0.40X0.60M PARA INSTALACIÓN DE DUCTOS	m	241.23	16.34	3,941.70	1,136.45	
06.02.06	EXCAVACIÓN DE ZANJA DE 0.60X0.80M PARA INSTALACIÓN DE DUCTOS	m	29.24	19.59	572.81	572.81	
06.02.07	EXCAVACIÓN DE (1.40x1.40x1.00m) PARA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES	und	12.00	37.10	445.20	148.40	
06.02.09	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJAS 0.40X0.60M	m	241.23	16.25	3,919.99	731.25	
06.02.11	DEMOLICIÓN DE BUZONES SEMICONSTRUIDOS POR REUBICACIÓN	und	3.00	98.94	296.82	98.94	
06.02.12	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	29.43	25.80	759.29	387.00	
06.03	SALIDAS CANALIZACIONES ELECTRICAS						
06.03.04	SALIDA PARA COMUNICACIONES						
06.03.04.05	SALIDA CANALIZACIÓN PARA ESTACIÓN MANUAL	pto	6.00	61.18	367.08	61.18	
06.03.04.06	SALIDA CANALIZACIÓN PARA LUZ ESTROBOSCOPICA	pto	2.00	51.79	103.58	51.79	
06.03.04.07	SALIDA CANALIZACIÓN PARA SENSOR DE HUMO	pto	12.00	72.49	869.88	72.49	
06.04	CAJAS DE PASE Y CAJAS PARA FUERZA Y CONTROL						
06.04.03	CAJA DE PASE CUADRADRA DE 100X100X50MM F°G°	pto	25.00	33.97	849.25	33.97	
06.04.08	CAJA DE PASE CUADRADRA DE 100X100X50MM PVC-U, SCH40, IP65	pto	10.00	45.32	453.20	135.96	
06.05	TUBERIAS Y CANALIZACIONES ELECTRICAS						
06.05.01	TUBERIA PVC-P Ø 20MM	m	951.38	7.26	6,907.02	689.70	
06.05.02	TUBERIA PVC-P Ø 25MM	m	191.87	9.39	1,801.66	300.48	
06.05.03	TUBERIA PVC-P Ø 35MM	m	454.47	13.07	5,939.92	1,110.95	
06.05.04	TUBERIA PVC-P Ø 40MM	m	63.84	15.48	988.24	495.36	
06.05.05	TUBERIA PVC-P Ø 50MM	m	132.36	20.32	2,689.56	406.40	
06.06	CONDUCTOR Y CABLES DE ENERGIA EN CANALIZACIONES						
06.06.01	CABLE 4-1X95MM2, N2XOH(F+N)	m	63.84	190.56	12,165.35	10,197.13	
06.06.02	CABLE 4-1X50MM2, N2XOH(F+N)	m	67.41	96.51	6,505.74	5,597.58	
06.06.03	CABLE 4-1X35MM2, N2XOH(F+N)	m	81.59	69.97	5,708.85	4,897.90	
06.06.04	CABLE 4-1X16MM2, N2XOH(F+N)	m	41.48	34.63	1,436.45	1,212.05	
06.06.05	CABLE 4-1X10MM2, N2XOH(F+N)	m	527.34	23.20	12,234.29	10,672.00	
06.06.06	CABLE 4-1X6MM2, N2XOH(F+N)	m	122.01	16.03	1,955.82	1,683.15	
06.06.07	CABLE 3-1X70MM2, N2XOH (F)	m	8.93	99.17	885.59	595.02	
06.06.08	CABLE 3-1X16MM2 (F)+1X10MM2(N), N2XOH	m	179.55	31.99	5,743.80	4,798.50	
06.06.09	CABLE 2-1X6MM2, N2XOH (F+N)	m	99.33	86.47	8,589.07	7,782.30	
06.06.10	CABLE 2-1X10MM2, N2XOH(F+N)	m	19.12	13.36	255.44	200.40	
06.06.11	CABLE 3-1X6MM2 NH-80 450/750V (F)	m	38.47	11.50	442.41	379.50	
06.06.12	CABLE 3-1X4MM2 NH-80 450/750V (F)	m	50.73	7.98	404.83	319.20	
06.06.13	CABLE 2-1X10MM2 NH-80 450/750V (F+N)	m	283.29	12.55	3,555.29	3,137.50	
06.06.14	CABLE 2-1X4MM2 NH-80 450/750V (F+N)	m	2,001.77	6.10	12,210.80	10,780.65	

JORGE FERNANDO MENDOZA YNFAnte
ARQUITECTO
C.A.P. 11902



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Table with columns for item code, description, unit, quantity, and various cost values. Includes sections for 'EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO' and summary rows for 'COSTO DIRECTO (A)', 'SUBTOTAL (A+B+C)', and 'PRESUPUESTO TOTAL'.

Handwritten signature and stamp of JORGE FERNANDO MENDOZA YNFANTE, ARCHITECTO, C.A.P. 11902.



BICENTENARIO PERÚ 2021



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

4.7 Con referencia al numeral 3.12 SEGUROS, del Capítulo III de las bases integradas se precisa:

3.12 SEGUROS

El postor, que obtenga la Buena Pro deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de las obras:

- **VIGENCIA:**
La Póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR), con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- ✓ Básica: por el monto del contrato.
- ✓ Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- ✓ Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- ✓ Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- ✓ Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- ✓ Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

- **VIGENCIA:**
Las pólizas de Seguro Vida Ley y Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrán vigencia desde la fecha de inicio de la ejecución hasta la recepción de la obra.

SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra. La vigencia de la póliza será hasta la recepción de la obra.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

Para la Valorización N° 05, se ha presentado los siguientes seguros:

Póliza	Numero de Póliza	Vigencia	
		Inicio	Fin
Póliza CAR	A7002021000968	21/07/2021	18/12/2021
Seguro de Vida Ley	Póliza N° 84163	01/11/2021	30/11/2021
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Pensiones Poliza1556654 Y Salud contrato 1508256	01/11/2021	01/12/2021

2.0 PENALIDADES

- 2.1 El contratista no presenta ninguna penalidad reportada por la supervisión.
- 2.2 Sin embargo, respecto a la aplicación de penalidades; se verifica que en este periodo no presenta penalidades, sin perjuicio de ello, si existiese penalidad alguna, se calculará y ejecutará en la próxima Valorización y/o liquidación final de obra

3.0 CONCLUSIONES

- 4.1 Luego de la revisión y verificación de la documentación que obran en la presente Valorización N° 05 de la Obra del SALDO DE OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA”, CON CODIGO ÚNICO N° 2194959”, se puede determinar que esta se encuentra de acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2019-FONDEPES/GG, por lo mismo que la revisión se realizó en consideración de la referida resolución y la norma vigente del RLCE.
- 4.2 Asimismo, se debe considerar que la presente valorización fue elaborada por el contratista de Obra, siendo este verificado por la supervisión considerándolo conforme debiéndose continuar el trámite

JORGE FERNANDO MENDOZA YNFAnte
ARQUITECTO
C.A.P. 11902



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

correspondiente, del mismo modo, se informa que la obra presenta un avance ejecutado acumulado es de 41.32%, siendo este porcentaje un atraso de 8.03% con respecto al avance programado acumulado que es de 49.35% según el calendario actualizado y presentado por la supervisión mediante la Carta N° 022-2021-RKQZ-MARCONA con fecha 03/08/2021. En tal sentido, corresponde precisar que la obra se encuentra atrasada respecto al programado, sin embargo, dicho porcentaje de la valorización de acumulado ejecutado es mayor al ochenta por ciento (80%) el monto de la valorización acumulada programada.

4.3 La valorización neta de la Valorización N° 05 es la siguiente:

VALORIZACIÓN N° 05

Valorización neta	:	S/	1,349,494.61
IGV (18%)	:	S/	242,909.03
Total,		S/	1,592,403.64

(un millón quinientos noventa y dos mil cuatrocientos tres con 64/100 soles)

4.4 **El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en los términos de referencia y en los plazos previstos, es conforme procedente el pago de la Valorización N° 05.**

4.5 Asimismo, se deberá considerar lo señalado en la CARTA N° 65-2021RYS, con la cual la empresa R&S ASOCIADOS ERL (empresa del consorcio “CONSORCIO PORTUARIO MARCONA”), presenta la resolución de suspensión y levantamiento de embargo N° 005-2018-23794 emitida por la Municipalidad Provincial del Santa.

4.0 RECOMENDACIONES

4.1 Cumplido los requisitos establecidos en la normativa vigente y a la relación contractual vigente, se recomienda que el director de la Dirección General de Inversión Artesanal y Acuícola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de la **Valorización N° 05** correspondiente al mes de noviembre **del 2021**, dentro de los plazos legales.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente



JORGE FERNANDO MENDOZA YNFANTE
ARQUITECTO
C.A.P. 11902

Visto el INFORME N° 409-2021/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP/M/JFMY QUE ANTECEDE, EL Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, lo hace suyo, disponiendo su derivación a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola con sus respectivos antecedentes, para su conocimiento y atención correspondiente.



**PERÚ**Ministerio
de la Producción**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**ANEXO 2: LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE VALORIZACIONES DE OBRA**

I. INFORMACIÓN DE LA VALORIZACIÓN					
Nombre del proyecto/obra	SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA", CON CODIGO ÚNICO N° 2194959"				
Monto de la valorización	S/	1,592,403.64	Fecha de presentación	06.12.2021	SITRADO
Mes de la valorización	noviembre 2021		N° valorización	05	
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO					
Nombre del proyecto/obra	SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA", CON CODIGO ÚNICO N° 2194959"				
Código	2194959	Provincia	Nazca		
Departamento	Ica	Distrito	Marcona		
III. REVISIÓN DOCUMENTADA					
DESCRIPCIÓN		REVISIÓN	OBSERVACIONES		
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple					
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al mes valorizado	✓	CARTA N° 091-2021-RKQZ-MARCONA		
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado	✓			
3	Adjunta grafico de la curva "S" correspondiente al avance acumulado	✓			
4	Presenta copia legible del contrato de Obra	✓			
5	Presenta copia legible del contrato de consorcio	X			
6	Presenta copia legible del acta de entrega de terreno	✓			
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)	✓			
8	Presenta cuenta de detracciones	✓			
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización	✓			
10	Presenta copia de seguros (SCTR – POLIZA CAR, SVL)	✓			
11	presenta ficha ruc del consorcio y/o empresa correspondiente	✓	Empresa R & S ASOCIADOS SRL		

JORGE FERNANDO MENDOZA INFANTE
ARQUITECTO
C.A.P. 11992

BICENTENARIO
PERÚ 2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

12	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado	✓	POLIZA DE CAUCION N° 00001589
13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado	✓	
IV. REVISIÓN DOCUMENTADA			
	DESCRIPCIÓN	REVISIÓN	OBSERVACIONES
Marque con un (I) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple			
14	Presenta ficha de identificación de la obra	✓	
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado	✓	
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado (por partidas y/o especialidades)	✓	
17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	✓	
18	Presenta debidamente fundamentada la aplicación del reajuste autorizado	x	
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los requisitos 15, 16 y 17	✓	
20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de índices unificados	x	
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula polinómica	x	
22	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de directo	x	
23	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de materiales	x	
24	Presenta grafico de la curva "s" (mensual) debidamente fundamentada y reflejando lo valorizado	✓	
25	Presenta recibos de pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado	✓	
26	Presenta recibo de pago CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado	✓	
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado	✓	
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	✓	
29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia filmica correspondiente a los trabajos ejecutados y consignados en la valorización	✓	

JORGE FERNANDO MENDOZA YNFAnte
ARQUITECTO
C.A.P. 11902



**PERÚ**Ministerio
de la Producción"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

30	presenta informe mensual de seguridad correspondiente al periodo valorizado	✓	
31	presenta protocolos de pruebas correspondientes al periodo valorizado	✓	
32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizado en el periodo valorizado	✓	
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y mantenimientos utilizado en el periodo valorizado	✓	
34	Aplica el cálculo de penalidades al periodo valorizado	x	No se ha incurrido en penalidades
35	Contrato y/o contratista de la obra se encuentra apercibido	x	La obra se encuentra en ejecución
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	✓	
37	El proyecto cuenta con compromiso anual	✓	

V. CONCLUSIONES

DESCRIPCIÓN	ESTADO
La presente Valorización N° 05, presenta un avance ejecutado acumulado es de 41.32%, siendo este porcentaje un atraso de 8.03% con respecto al avance programado acumulado que es de 49.35% según el calendario actualizado y presentado por la supervisión mediante la Carta N° 022-2021-RKQZ-MARCONA con fecha 03/08/2021. En tal sentido, corresponde precisar que la obra se encuentra atrasada respecto al programado, sin embargo, dicho porcentaje de la valorización de acumulado ejecutado es mayor al ochenta por ciento (80%) el monto de la valorización acumulada programada	Obra en ejecución
ESPECIALISTA	N° C.A.P.
Arq. Jorge Fernando Mendoza Ynfante	11902
	FIRMA Y SELLO

BICENTENARIO
PERÚ 2021